

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante **AGAPITO ARIAS ARIAS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 38.326 de Tunja y **MARIA NIEVES CARO DE ARIAS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.267.901 siendo Jenesano, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28)** del cinco (05) de **OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy cinco (05) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



Edictado lunes 10 de octubre 1426 pm Edward Acuña